



PS/2970.

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2026-3-41-0000390

Montevideo, 11 JUN. 2026

VISTO: la invitación recibida por parte de la Organización de Aviación Civil Internacional, para participar del "Taller de Gestion de Riesgos Internos" en la Escuela Técnica de Aviación Civil – ETAC, ASTC de la OACI, en la ciudad Quito, República del Ecuador, desde el 15 hasta 19 de junio de 2026;

RESULTANDO: que para participar de dicha actividad se dispone la concurrencia del Director del Aeropuerto Internacional de Carrasco;

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del funcionario designado en la citada actividad, cuya finalidad es instruir a los participantes en la gestión de riesgo en relación a la protección de la aviación civil contra actos de interferencia ilícita, permitiéndoles realizar una evaluación de los riesgos a través de su identificación, así como también las amenazas, consecuencias y sus vulnerabilidades, mejorando ampliamente los conocimientos teóricos y prácticos siendo ellos de imperiosa necesidad para la implementación del Plan Global para la Seguridad de la aviación de la Organización de Aviación Civil Internacional, promoviendo de esa forma la seguridad de la aviación a nivel mundial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por los artículos 1° y 2° del Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, por la Resolución N° 1.336, de 14 de diciembre de 2009, por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo, de 14 de agosto de 2024 (número interno 98.098);

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1°. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Quito, República del Ecuador, al Director del Aeropuerto Internacional de Carrasco, Mayor (Av.) José Pablo

González, para participar del "Taller de Gestión de Riesgos Internos" en la Escuela Técnica de Aviación Civil – ETAC, ASTC de la OACI, desde el 14 hasta 20 de junio de 2026.

2°. Otórgase al integrante de la misión 6 (seis) días de viáticos al 100% para la ciudad de Quito, por un importe diario de U\$S 199,00 (dólares estadounidenses ciento noventa y nueve con 00/100) y 1 (un) día de viático abatido al 50%, para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 99,50 (dólares estadounidenses noventa y nueve con 50/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 1.293,50 (dólares estadounidenses un mil doscientos noventa y tres con 50/100), acorde a la escala de viáticos de las Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1° de mayo de 2026, ICSC/CIRC/DSA/612, la que se ajustará mensualmente por la Circular de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).

3°. Abónase por concepto de pasajes por el tramo Montevideo – Panamá – Quito – Panamá – Montevideo, la suma total de U\$S 932,00 (dólares estadounidenses novecientos treinta y dos con 00/100).

4°. El costo de la matrícula correspondiente al mencionado taller, es por un importe total de U\$S 500 (dólares estadounidenses quinientos con 00/100).

5°. El gasto referido se atenderá con cargo a la disponibilidad existente en el Proyecto de Cooperación Técnica con la OACI "URU 08/801", al que oportunamente se le efectuaron transferencias con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", Proyecto de Inversión 933 "Seguridad Operacional", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 581 "Transferencias corrientes a Organismos Internacionales".

6°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

7°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales,



Ministerio de Defensa Nacional

Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Jorge Díaz", written over the printed name.

Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República